

**CONSEJO ACADÉMICO**  
ACUERDO No. 03 – 020  
(Bucaramanga, Abril 17 de 2020)

**Por medio del cual se modifica el Calendario Académico del primer semestre de 2020**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**  
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

Que la Presidencia de la República emitió los Decretos No. 417 del 17 de marzo de 2020, declarando el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional por el término de treinta (30) días; No. 457 del 22 de marzo de 2020, ordenando el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia y No. 531 del 8 de abril de 2020, ampliando el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

Que el numeral 2.2 del artículo 2 del Decreto No. 420 del 18 de marzo de 2020, establece la prohibición de reuniones y aglomeraciones de más de cincuenta (50) personas, a partir del 19 de marzo hasta el 30 de mayo de 2020

Que las Unidades Tecnológicas de Santander, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los decretos enunciados, emitió las Resoluciones 02-272 del 17 de marzo, 02-276 del 20 de marzo y 02-277 del 23 de marzo de 2020, mediante las cuales se adoptaron medidas temporales, excepcionales y de carácter preventivo para el manejo y control de la infección respiratoria aguda (IRA) en atención a la contingencia generada por el COVID-19.

Que por su parte, el Ministerio de Educación Nacional, mediante directivas No. 04 del 22 de Marzo, 06 del 28 de marzo y 08 del 6 de abril de 2020, invita a las instituciones educativas, a que de manera excepcional, durante el periodo que dure la emergencia sanitaria, ajusten y desarrollen los cronogramas de actividades y el componente teórico asistido mediante las herramientas que ofrecen las Tecnologías de Información y Comunicación TIC y se mantengan las medidas de protección hasta el 31 de mayo de 2020

Que las directivas académicas de las Unidades Tecnológicas de Santander en aras de dar cumplimiento a los preceptos legales excepcionales y en procura de salvaguardar la vida, la salud y la seguridad de sus estudiantes y profesores, han dispuesto las medidas necesarias, encaminadas a garantizar el derecho a la educación por lo cual se hace necesario realizar una modificación en el calendario académico para el primer periodo académico de la actual vigencia.

Que en mérito de lo expuesto

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Modificar las fechas de grado del primer semestre académico de 2020 como se cita:

**Grados Vélez- Única fecha**

Fecha límite de entrega de documentos	Fecha de grado
Abril 24 de 2020	21 de mayo de 2020

**Grados San Gil- Única fecha**

Fecha límite de entrega de documentos	Fecha de grado
Abril 24 de 2020	22 de mayo de 2020

**Grados Bucaramanga- Segunda fecha**

Fecha límite de entrega de documentos	Fecha de grado
Abril 30 de 2020	5 de junio de 2020

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- el presente acuerdo aplica desde la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Expedido en la ciudad de Bucaramanga, a los diecisiete (17) días del mes de abril de Dos Mil Veinte (2020).

**OMAR LEGERKE PÉREZ**  
Presidente del Consejo Académico

**EDGAR PACHON ARCINIEGAS**  
Secretario Técnico del Consejo Académico